

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 182.115/75 (corresponde Nº 1) y su agregado Nº 231.178/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de trabajos de reacondicionamiento general de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 494 del 14 de junio de 1977, este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable, a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los citados trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 402.206 -confr. fs. 18-.

Que el mencionado organismo estatal acompaña un presupuesto actualizado por las obras de que se trata, por un total de \$ 847.000, solicitando, en consecuencia, la transferencia del importe de \$ 444.794 -confr. fs. 1/2 del expte. agregado-.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

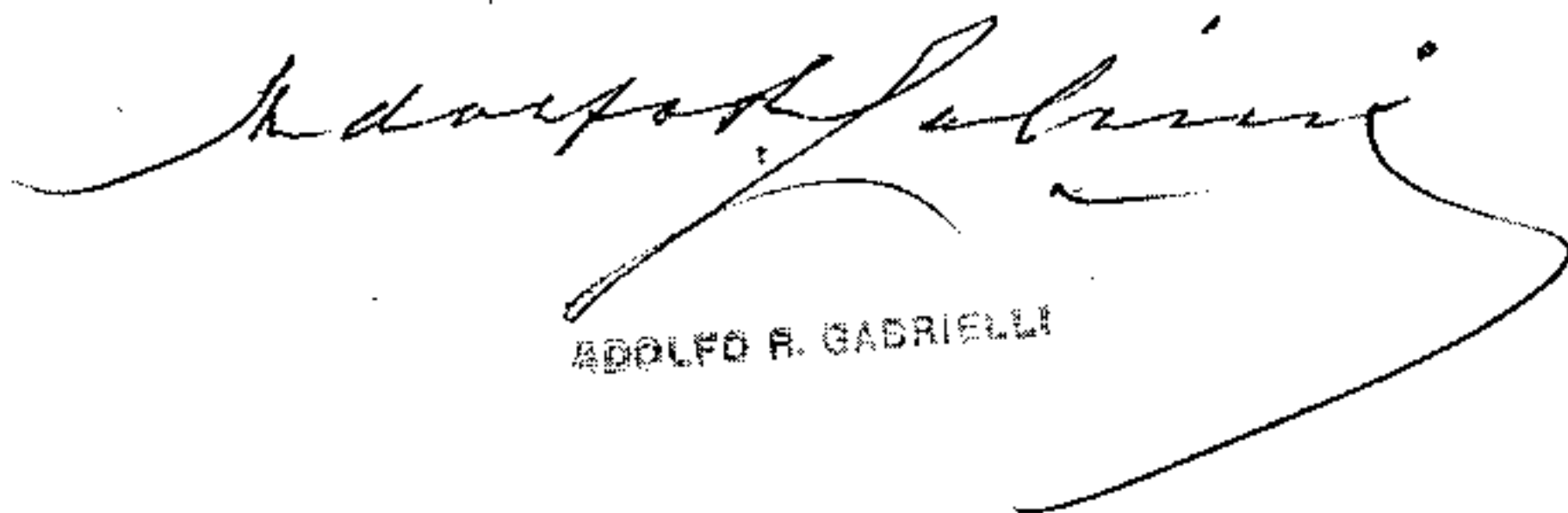
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y trans

////////////////////////////////////

ferir al Servicio Nacional de Arquitectura el importe de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 444.794,-), por la ejecución de los trabajos referidos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI